I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONTRALORÍA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
30 AUL. 2012

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000500 **/2012**

Cerrillos, 28 JUN. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4006/2012; el Informe N°112/2012 del Fiscalia dependiente de la Dirección Jurídica; el Oficio N°33.249 de 2012 y la Resolución Exenta N°2.732 de 2012, de la Contraloría General de la República; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Sumario Administrativo incoado por la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N°2.732 de 2012, de esa Entidad Superior de Control.

D E C R E T O:

1. Aplíquese a don **Patricio Osvaldo Salazar Arellano**, cédula de identidad Nº6.393.587-5, grado 4° del escalafón Directivo de la planta municipal, la medida disciplinaria de Multa del 20% de la remuneración mensual, dejando constancia en su Hoja de Vida mediante una anotación de Demérito de 4 puntos en el factor de calificación correspondiente, sanción establecida en los artículos 120, letra b) y 122, letra c) de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLIQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

Distribución:
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Departamento de Personal
Interesado
Secretaría Municipal
Página Web

REGISTRADO
ART. 53 LEY 18695
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
24 AGO. 2012
SUBJEFE DIVISION DE MUNICIPALIDADES